



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 4 del programa provisional*

Ámbitos del mandato

Declaración presentada por las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo en el Consejo Económico y Social

Fundación Tebtebba

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* * *

Introducción

1. Apreciamos el informe sobre el primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas¹, ya que contiene las recomendaciones presentadas por los pueblos indígenas y los Estados Miembros en ese período de sesiones. Apoyamos firmemente todas las propuestas que figuran en ese informe. Ahora es necesario determinar las actividades a las que se debe dar prioridad y los calendarios de ejecución. Esta declaración presentará ideas sobre la manera de ejecutar algunas de las recomendaciones del informe.

2. También presentará algunas de las actividades de la Fundación Tebtebba que se relacionan directamente con las propuestas que figuran en el informe. Se debatirán algunas de las principales recomendaciones derivadas de esas actividades y procesos, y los vínculos entre éstos y las recomendaciones y los programas debatidos en el informe del Foro sobre su primer período de sesiones².

* E/C.19/2003/1.



Desarrollo sostenible

3. En el segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el grupo de los pueblos indígenas presentó un documento para el diálogo presentado por los pueblos indígenas (E/CN.17/2002/PC.2/6/Add.3). Se complementó con el documento titulado “Bullet points of the indigenous peoples’ dialogue paper for the World Summit on Sustainable Development”, en el que se subrayaban los mensajes principales. Estos documentos sentaron el marco para la participación de los pueblos indígenas en los procesos de la Cumbre.

4. El cuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado en Bali (Indonesia) del 27 de mayo al 7 de junio de 2002 y la serie de sesiones ministeriales, celebrada del 5 al 7 de junio contaron con la presencia dinámica de los pueblos indígenas. Hicimos intervenciones sobre cuestiones relativas a la administración pública, el fomento de la capacidad y las asociaciones, y presentamos una declaración final, en la que figuraba la Declaración Política de los pueblos indígenas. En esa Declaración se pidió que se celebrara una conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas como culminación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y seguimiento concreto de la Cumbre.

5. La Cumbre internacional de los pueblos indígenas sobre el desarrollo sostenible se celebró en Kimberley (Sudáfrica) del 20 al 24 de agosto de 2002, y posteriormente los participantes acudieron a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo. Asistieron a la Cumbre de Kimberley más de 300 pueblos indígenas de todo el mundo, y un menor número a Johannesburgo. El Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas pidió a Tebtebba que recaudara fondos y fuera el principal organizador. El resultado principal fue la Declaración de Kimberley y el Plan de Aplicación de los Pueblos Indígenas³. Los documentos se presentaron oficialmente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y también se presentaron al Foro Permanente en su segundo período de sesiones. Lamentablemente, ningún miembro del Foro asistió a la reunión de Kimberley.

6. En la Cumbre de Johannesburgo realizamos actividades de promoción para que nuestras inquietudes se incorporaran en la Declaración de Johannesburgo⁴ y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁵. Conseguimos insertar nuestra frase en la Declaración de Johannesburgo, cuyo párrafo 25 reza como sigue: “Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo”. Cabe destacar que se trata de uno de los pocos documentos de las Naciones Unidas elaborado en una conferencia mundial de las Naciones Unidas, a la que asistieron la mayoría de los Jefes de Estado, en los que se utilizó la palabra poblaciones en plural sin calificaciones. En la sesión plenaria de clausura presentamos nuestra declaración final de la que figura un resumen en el informe de la Cumbre⁶.

7. Recomendamos que los miembros del Foro Permanente y la secretaría analicen concienzudamente el informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración de Kimberley y el Plan de Aplicación de los Pueblos Indígenas para determinar políticas y esferas programáticas que el Foro debería supervisar y coordinar. También pedimos que el Foro haga suyo el llamamiento para que se celebre

una conferencia mundial sobre los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible, que podrían organizar conjuntamente las Naciones Unidas y los pueblos indígenas.

8. Tebtebba está organizando una reunión preparatoria de los pueblos indígenas durante el Tercer Foro Mundial del Agua que se celebrará en Kyoto, Shiga y Osaka (Japón) del 16 al 23 de marzo de 2003. Estamos organizando dos debates de mesa redonda sobre la ordenación de los sistemas hídricos de los pueblos indígenas y la diversidad cultural y el agua. Se presentará al Foro un informe sobre estos temas.

Desglose de datos y objetivos de desarrollo del Milenio

9. No se puede recalcar suficientemente la importancia del desglose de los datos sobre los pueblos indígenas. Se trata del primer paso para establecer datos de referencia e indicadores. Estamos convencidos de que las estadísticas desglosadas son un instrumento muy útil para la adopción de decisiones sobre políticas y programas. En Tebtebba hemos comenzado un proyecto de desglose en las Filipinas, para el que elaboraremos un conjunto de instrumentos de desglose de datos. Preparamos una propuesta conjunta con el Instituto del Tercer Mundo⁷, que presentamos el año pasado a la Comisión Europea de conformidad con su línea de presupuesto B7-7010 relativo a la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación contra las minorías étnicas y los pueblos indígenas. El proyecto tenía por objetivo el desglose de los datos y la elaboración de una vigilancia de los pueblos indígenas siguiendo el modelo de Vigilancia Social. Lamentablemente, no fue aprobado, de manera que necesitamos otras fuentes de apoyo.

10. El desglose de los datos ayudará a pormenorizar los objetivos de desarrollo del Milenio para los pueblos indígenas. En la mesa redonda que organizamos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Johannesburgo sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas se subrayó que se deberían hacer esfuerzos firmes para que los objetivos de desarrollo del Milenio fueran apropiados y se adaptaran a la realidad de los pueblos indígenas. Los diversos organismos y programas de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros pueden ayudar a iniciar y coordinar el proceso de desglose.

11. Tebtebba apoya firmemente la propuesta de que el sistema de las Naciones Unidas publique un informe trienal sobre el estado de los pueblos indígenas del mundo. Presentamos esta propuesta en el primer período ordinario de sesiones del Foro. Además, proponemos que los Estados Miembros elaboren sus propios informes sobre el estado de los pueblos indígenas en sus países, que podría incorporarse al informe mundial. La elaboración de esos informes garantizaría la participación efectiva de los pueblos indígenas.

Derechos humanos

12. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas viajó en misión a Filipinas del 1º al 11 de diciembre de 2002. Tebtebba fue la organización principal que organizó esta misión, aunque la invitación la formuló el Gobierno de Filipinas. El Relator Especial presentó un informe al Gobierno en el que figuraban sus principales conclusiones y

recomendaciones. El informe se presentará a la Comisión de Derechos Humanos en su período de sesiones de 2003 en Ginebra.

13. La misión examinó concretamente el efecto de los proyectos de desarrollo a gran escala en los derechos humanos de los pueblos indígenas y la administración de justicia. Su informe será muy pertinente para todas las propuestas que figuran en el informe sobre el primer período de sesiones del Foro relacionadas con el desarrollo económico, social y sostenible.

14. Recomendamos que el Foro estudie detenidamente sus informes sobre las misiones realizadas en Filipinas y Guatemala. Sus informes pueden utilizarse para aportar datos a los procesos y debates futuros centrados en las cuestiones del desarrollo, los derechos humanos y los pueblos indígenas. Recomendamos además que se mantenga la práctica de invitar al Relator Especial a los períodos de sesiones del Foro, iniciada en el primer período de sesiones.

15. La supervisión y regulación de las empresas transnacionales y nacionales que operan en los territorios indígenas, y la función de las instituciones financieras internacionales y los órganos que se encargan de cuestiones comerciales, como la Organización Mundial del Comercio, son cuestiones persistentes entre los pueblos indígenas. Una observación que se planteó es que se ofrecen más derechos a las empresas transnacionales que a los pueblos indígenas. El Foro podría explorar y elaborar mecanismos para garantizar la responsabilidad de las empresas. Se debería investigar más la relación entre la globalización y las políticas y los programas de las instituciones financieras internacionales y el aumento del empobrecimiento de los pueblos indígenas, y promover la elaboración de propuestas normativas.

16. El principio y la práctica del consentimiento fundamentado, libre y previo también se han planteado como cuestiones de derechos para los pueblos indígenas. Por tanto, la propuesta de crear un grupo de trabajo sobre este tema es muy importante. Tebtebba, junto con otras organizaciones no gubernamentales, celebró un seminario sobre esta cuestión en febrero de 2003, en el que se examinaron las bases jurídicas del consentimiento fundamentado, libre y previo en el derecho internacional y nacional y las diversas maneras en que se podría aplicar. Hemos elaborado futuros procesos que Tebtebba emprendería conjuntamente con otras organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales, cuyos resultados se presentarán al grupo de trabajo cuando se establezca.

17. También estamos examinando las políticas del Banco Mundial y su participación con las industrias de extracción (de petróleo, gas y minerales). En siete países, los pueblos indígenas afectados por esas empresas están haciendo estudios de casos independientes. También estamos participando en la consulta sobre las industrias de extracción en Asia y el Pacífico, que se celebrará del 24 al 29 de marzo de 2003. Los estudios sobre los casos se presentarán en Londres los días 14 y 15 de abril de 2003. Las recomendaciones resultantes se presentarán al Foro para que las examine.

18. Los pueblos indígenas están muy preocupados porque a pesar de que el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo finalizará en 2004 todavía no es seguro que los gobiernos aprueben una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Foro, en su segundo período de sesiones, debería tener en cuenta esta preocupación y debatirla, aunque sea de manera oficiosa.

Conclusión

19. Los pueblos indígenas están participando en varios procesos, tanto mundiales como locales. Dado que los miembros del Foro no pueden estar presentes en muchos de esos procesos, es importante que disponga de informes al respecto. De esta manera, la complementariedad y el compartimiento de responsabilidades se convertirán en una norma. Las amplias propuestas incluidas en el informe del primer período de sesiones del Foro necesitan la plena cooperación de los pueblos indígenas, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para que se apliquen. El papel de coordinación del Foro será fundamental en todas estas esferas.

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23* (E/2002/43/Rev.1).

² Esta presentación es un resumen de un informe más extenso. En consecuencia, no es posible ampliar datos y proporcionar detalles. Éstos figuran en el informe más extenso, en cuyos anexos figuran los documentos de resultados.

³ Véase el anexo 2 del informe más extenso.

⁴ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A1), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁶ *Ibid.*, cap. V, párr. 5.

⁷ La organización no gubernamental que elabora los informes anuales Social Watch Report.